

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 29 NOV 2022

VISTO el Expediente Electrónico N° LTF-EE-6285-2022; Y

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo, la Sra. Directora de Asistencia Técnica Administrativa y de Apoyo al Comité Ley Provincial N° 857, agente Jimena BASUALDO DEL BONO, solicita pasajes aéreos para trasladar desde la Ciudad Autónoma de Buenos Aires hacia la ciudad de Río Grande, a la Lic. María del Rosario GAUNA ALSINA.

Que por ello, corresponde reconocer y autorizar la extensión de un pasaje aéreo por los tramos BUE/RGA/BUE (ida: 27/11/22 – regreso: 30/11/22) a nombre de la Sra. María del Rosario GAUNA ALSINA, D.N.I. N° 33.107.766, con domicilio en Buenos Aires.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que lo actuado se encuentra previsto en la Resolución L.P. N° 189/21 y Resolución L.P. N° 200/21, ratificadas por Resolución de Cámara N° 165/21 y Resolución L.P. N° 247/21, ratificada por Resolución de Cámara N° 256/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos BUE/RGA/BUE (ida: 27/11/22 – regreso: 30/11/22), a nombre de la Sra. María del Rosario GAUNA ALSINA, D.N.I. N° 33.107.766; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0753/22


Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo

